RESOLUCION N° 541
ACTA N° 33 - 22/08/2018

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 156 de fecha 06/08/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2018 ID N° 349.331 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PLURIANUAL" que nos ocupa, y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2018 ID N° 349.331 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PLURIANUAL", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cuatro firmas, presentado sus propuestas las firmas NÚCLEO S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TIGO BUSSINES), TEISA INTEGRACION GLOBAL conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TIGO BUSSINES), cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 16/2018 ID N° 349.331 **"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PLURIANUAL"**, a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TIGO BUSSINES)** con **R.U.C. N° 80000519-8**, por la suma de **Gs. 1.850.000 (guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil)** por 18 meses, totalizando la suma de **Gs. 33.300.000 (treinta y tres millones trescientos mil)** iva incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Roberto Cárdenas,
Stela Galeano de Orué,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 27/08/18
15:30 hs.